Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. **Unidad**

Duitama, marzo 01 de 2023

Coronel FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana
Tunja. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.095-7-20057-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDIO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2023**	**Hasta**	**28/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. 23522 del 23/03/2022, de la Señor (a) CR, **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente JHON ALFONSO TORRES DUEÑAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

 1. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 11/04/2022 al 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-078746-DEBOY del 01/05/2022 subido a SECOP II

 2. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2022 al 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-078813-DEBOY del 01/06/2022 subido a SECOP II

Fiel copia del original Alexander Rojas

3. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-129010-DEBOY del 01/07/2022 subido a SECOP II

4. Informe de supervisión del mes Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-122829 del 01/08/2022 subido a SECOP II

5. Informe de supervisión del mes Agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-147262 del 01/09/2022 subido a SECOP II

6. Informe de supervisión del mes Septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-176062 del 01/10/2022 subido a SECOP II

7. Informe de supervisión del mes Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-178062 del 01/11/2022 subido a SECOP II

8. Informe de supervisión del mes Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-181916- del 01/12/2022 subido a SECOP II

9. Informe de supervisión del mes Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-03716- del 01/31/2022 subido a SECOP II

10. Informe de supervisión del mes Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No sin número- del 01/01/2022 subido a SECOP II

11. Informe de supervisión del mes Enero del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No sin número- del 01/01/2022 subido a SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 095-7-20057-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico General en el ESPRI DISTRITO DUITAMA.**
Contratista	**NOHORA CECILIA GONZÁLEZ GRANADOS**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$19.227.069,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.655.524,00

Es fiel copia del original aura rojas

Valor total del contrato u orden de compra	**$19.227.069,00 + Adición 001 $6.655.524,00 total $25.882.593,00**
Plazo de ejecución inicial	11/04/2022 al 30/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2023
Adiciones	001
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:** Mediante el acta No. 23522 del 23/03/2022, se recordó a la entidad los tiempos establecidos en el contrato para la radicación de las cuentas de cobro en atención a la resolución 00090 del 2018, se deja constancia del acuse de recibidos de manera electrónica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y a sus beneficiarios mediante consulta externa programada. (cumple)
2. Elaboración de informes de costos. (cumple)
3. Integrar y liderar en el comité de vigilancia epidemiológica. (cumple)
4. Realizar exámenes de control médico general para licenciamiento, ascenso y alta a los funcionarios activos de la Policía Nacional en todos sus grados. (cumple)
5. Aplicar y adherirse a guías de manejo y protocolos en la atención médica a los usuarios SSPN. (cumple)
6. Actividades de Promoción y Mantenimiento de la salud ESPRI Duitama. (cumple)
7. Visitas domiciliarias según requiera el estado de salud de los activos y/o beneficiarios usuarios SSPN. (cumple)
8. Consulta Médica a paciente respiratorio y otras enfermedades especiales de alta transmisibilidad (cumple)
9. Reconocimiento a usuarios SSPN en zona de muerte y Certificación de fallecimiento sin digitación en el RUES (cumple)

Fiel copia del original laura.rojas

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Se relaciona planilla pagada del mes de enero por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista. **No. 8622465242 de fecha 12/12/2022**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El oferente cuenta con la inscripción de los servicios médicos ofertados a través del Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores del Servicio de Salud del Ministerio de la Protección Social. 2. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes. 3. Cumplir con las obligaciones a pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la ley 100 de 1993, 1 de la ley 828 de 2003, decreto 1703 de 2002. para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	SI	Cumple de manera puntual con las referencias técnicas ofertadas, tiene inscritos los servicios médicos que oferta y paga mensualmente las obligaciones para los distintos aportes.

Fiel copia del original al cual me remito

11.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se presenta como novedades los incumplimientos a la radicación de la facturación dentro de los plazos establecidos en el contrato con el fin de dar los trámites administrativos correspondientes para la obligación presupuestal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en forma mensual dentro de los () días calendarios siguientes a la radicación de la facturación para la prestación del servicio, junto con los recibidos a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$25.932.593,00	100%
Valor total de las entregas	$4.437.016,00	17.1%
Valor total facturado	$2.218.508,00	8.5%
Valor facturado pendiente de pago	$2.218.508,00	8.5 %
Valor pagado	$4.437.016,00	17.1%
Valor pendiente de entrega	$2.218.508,00	1.6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12 del 01/03/2023	$2.218.508,00	del 01/02/2023 al 28/02/2023	$2.218.508,00	12	$2218.508,00	0	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

En términos de cumplimiento al contrato se está desarrollando en la parte contractual de manera efectiva y con los topes asignado promedios, pero se están obviando las entregas de la información para radicación de cuentas en los términos establecidos.

Fiel copia del original que reposa

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **AURA YAMILE ROJAS VELANDIA.**
Supervisor Contrato u orden de Compra No.95-7-20057-2021
Correo electrónico: **aura.rojas@correo.policia.gov.co**
No. Celular: **310 802 4947**

Fiel copia del original aura.rojas

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Duitama, marzo 01 de 2023
Unidad:	Metropolitana De Tunja -Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	095-7-20057-2022
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	**NOHORA CECILIA GONZALEZ GRANADOS**
NIT del contratista:	CC 40.009.088
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO **MÉDICO GENERAL**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2022 por valor de $19.596.821,00 + modificación de 001 por valor de $6.655.524,00 para un total de $26.252.345,00
Plazo de ejecución:	11/04/2022 al 31/03/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	**ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD DUITAMA – Carrera 16 # 10 – 07 Barrio El Carmen** - Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, **AURA YAMILE ROJAS VELANDIA** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Duitama

Fiel copia del original aura.rojas

Fecha de entrega certificada certificada:	Del 01/02/2023 al 28/02/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2022-2023)	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEBOY	16	Médico general	$ $2.218.508.00	$ 2.218.508.00	$ 0	$2.218.508.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
12	01/03/2023	$ 2.218.508.00	$ 0	$ 2.218.508.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 2.218.508.00	$ 0	$ 2.218.508.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto la prestación de servicios como Médico General de 22 horas semanales y 95 horas mensuales en ESPRI-Duitama Unidad Prestadora de Salud Boyacá, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificad

Informe de Actividades Mensual: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se avala el pago de la cuente de cobro No. 12 correspondiente al periodo 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.	Si X No__	Realizo registro cronológico a cada paciente, diligencia historia clínica correctamente a cada paciente de manera completa, elaborando epicrisis cuando así lo requiera el paciente.
2	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.	Si X No__	Ordena exámenes de medicina general y formula diagnósticos y prescribe tratamiento según estado de salud del paciente.

Fiel copia del original

GS-2023-052644-DEBOY

	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.	Si X No__	Cumple con las actividades de apoyo diagnóstico y terapéutico.
3	Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.	Si X No__	Sigue los lineamientos para hacer todo el proceso de notificación obligatorio.
4	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.	Si X No__	Cumple con la vigilancia epidemiológica en las poblaciones de riesgo.
5	Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policia Nacional	Si X No__	Presta sus servicios profesionales de acuerdo a los lineamientos de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
6	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.	Si X No__	Expide ordenes medicas para realizar interconsultas a especialistas según el paciente lo requiere.
7	Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente	Si X No__	Participa con todo el equipo interdisciplinario de atención en salud para ofrecer atención integral al paciente.
8	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.	Si X No__	Ordena exámenes de medicina general y formula diagnósticos y prescribe tratamiento según estado de salud del paciente.
9	Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.	Si X No__	Da charla al paciente sobre recomendaciones e indicaciones para llevar una vida saludable.
10	Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.	Si X No____	Establece tratamientos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera
11	Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.	Si X No__	Realiza el reporte para aquellos eventos adversos y/o reacciones a medicamentos cuando así se presente.

Fiel copia del original aura Arias

316889873

	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica	Si X No__	Elabora todas las actividades de gestión documental aplicando la normatividad vigente para las historias clínicas.
12	Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.	Si X No__	Hace parte de los programas educativos de promoción y prevención de enfermedades.
13	Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	Si X No__	Maneja todos los protocolos, manuales de proceso en todas las actividades de atención al paciente según lineamientos.
14	Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.	Si X No__	Cumplió de manera adecuada con el servicio, el protocolo y la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.
15	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	Si X No__	Desempeñó los lineamientos de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999, para la custodia y tenencia de la historia clínica.
16	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	Si X No__	Realiza el proceso de archivo de acuerdo a la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
17	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	Si X No__	Porta el carnet de identificación de la institución en lugar visible dentro de la institución.
18	Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.	Si X No__	Participa en todas las actividades de capacitación programadas.
19	El contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	Si X No__	Lleva a cabo lo programado en la macro agenda.
20	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e	Si X No__	Informa adecuadamente eventos adversos dentro del tiempo ordenado.

Fiel copia del original que reposa

	implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos		
21	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: -1 Procurar el cuidado integral de su salud -2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo -3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales -4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. -5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo *1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional *2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado *3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	Si X No__	Cumple con todas las normas, reglamentos obligaciones del subsistema de seguridad del paciente.
22	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto	Si X No__	Garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información de la institución.

Fiel copia del original cura.rojas

	contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		
23	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	<u>Si X</u> No<u>____</u>	Garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información de la institución.
24	<u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del	<u>Si X</u> No<u>__</u>	Garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información y documentos de la institución.

Fiel copia del original aura rojas

	Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional		
25	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Boyacá.	Si X No__	Cumple con todas las actividades asignadas por el jefe de la unidad.
26	Pago aportes parafiscales vigentes	Sí_X No__	8622465242 - 12/12/2022
27	Aporte apoyo ordenanza No. 030	Si_X_No___	Estampillas $22.000,00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente, **AURA YAMILE ROJAS VELANDIA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Duitama

Fiel copia del original aura rojas

Fiel copia del original aura.rojas